



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 03 de abril de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-03
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de asignación, ratificación o rectificación de número oficial

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Ventanilla Multitrámite con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite para solicitar la asignación de número oficial que corresponde al predio o finca de el/la interesado/a, así como rectificación y/o ratificación (según sea el caso).

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que lo solicite

Documento o Servicio que se obtiene:

Asignación

Boleta Número Oficial
Placas de los dígitos del número

Ratificación o Rectificación

Oficio de ratificación o rectificación de número oficial

Costo:

Art. 62

Asignación número oficial

Zona Urbana \$ 131.00

Zona Rural \$ 46.00

Nota 1: En caso de solicitud de reexpedición de la constancia de número oficial se cobrará sólo el 50% de su costo.

Art. 93

Oficio de Ratificación:

\$ 95.20

Art. 62

Oficio de Rectificación:

Zona urbana \$ 131.00

Zona rural \$ 46.00

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta:

10 a 20 minutos

Nota 2: Si no se cuenta con planos en el área de Ventanilla Multitrámite, se le informa a el/la solicitante que se enviará a verificar físicamente el predio o finca.

Se le proporciona a el/la solicitante el teléfono de Ventanilla Multitrámite para que se comunique después de 7 días hábiles para darle el status de su solicitud.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 03 de abril de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-03
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

Nota 3: Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad gozaran de un 50% de descuento en el costo total de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.

Vigencia del Trámite o Servicio: Indefinido

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias de Construcción

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-10 Ext. 3033 y 3038, 3037

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

Asignación de Número Oficial

1.- Certificado del documento que acredite la propiedad:
(Puede presentar escritura con sello de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Constancia notarial o contrato de compra venta notariado) cualquiera de estas.

2.- Recibo del último pago del impuesto predial

En uso comercial o mixto (en su caso):

Además de los requisitos anteriores, deberá presentar (Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizado).

Oficio de Ratificación

1.- Último recibo de impuesto predial pagado

Oficio de Rectificación

1.- Último recibo de impuesto predial pagado

2.- Documento oficial que acredite el predio a rectificar (Escritura, comprobante de domicilio o servicios).

ORIGINAL	COPIA
	1
	1
	1
	1
	1
	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

- El costo del número oficial incluye las placas metálicas.
- Se coteja el predio dentro de los planos autorizados para el caso; de no existir éstos, se deberá presentar el mismo.
- En caso de ser casas en serie, se requiere autorización de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial (SEGUOT) y planos de lotificación del fraccionamiento.

POLITICA

- Si el número oficial es para un comercio que esté situado en un asentamiento humano irregular o fraccionamiento no autorizado, **no se otorga el número oficial hasta en tanto se regularice**

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 03 de abril de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	17 DE ENERO DE 2018	TA-DLC-03
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

su situación.

- **Lo mismo aplica** a casas habitación situadas en un asentamiento irregular o fraccionamiento no autorizado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes vigente.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento de Desarrollo de Fraccionamientos, Condominios, Desarrollos especiales y Subdivisiones para el Municipio de Aguascalientes vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes (vigente).

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.